

Copia

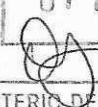
Oficio No.: 204-2025-GAF
Ref.: FJPA/jlmar

Guatemala, 06 de marzo de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Presente.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

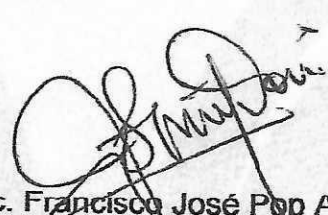
07 MAR 2025

Firma:  Hora: 9:53
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 02-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11000, por valor de QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 506.778.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,


MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 12 folios.
C.c.: Archivo

Copia

Oficio No.: 203-2025-GAF
Ref.: FJPA/jlmar

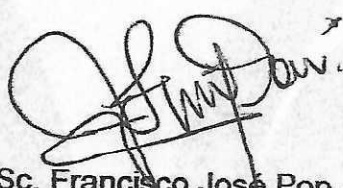
Guatemala, 06 de marzo de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Doctor Bode Fuentes:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 02-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11000, por valor de QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 506,778.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,


MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 12 folios.
C.c.: Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
07 MAR 2025

A las 10:20 Hrs. Letras

Copia

Oficio No.: 205-2025-GAF
Ref.: FJPA/jlmar

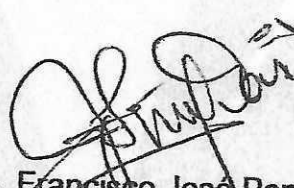
Guatemala, 06 de marzo de 2025

Diputado
Randy Araely Coc Figueroa
Presidente Comisión de Cooperativismo y
Organización No Gubernamentales
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Diputado Coc Figueroa:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 02-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11000, por valor de QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 506,778.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,


MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 12 folios.
C.c.: Archivo

RES. 06-2025-CD
FJPA/maho

EL INFRASCrito SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (L2 40492), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (06-2025-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SÉPTIMO (7°), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (06-2025-CD)
DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos del Instituto Nacional de Cooperativas se establece el cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada; y, que de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias; y, siendo que en el presente caso, se encuentra con la justificación de la modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo respectiva, es procedente emitir la resolución que apruebe la modificación presupuestaria 02-2025 (INTRA 2) de los ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 33, 34 y 41 literales a), b) y c) de la Ley General de Cooperativas; 1, 2, 3, 6, 7, 7 BIS, 8, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto por UNANIMIDAD de votos,

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la modificación presupuestaria 02-2025 (INTRA 2) de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, por la cantidad de **QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES 00/100 (Q. 506,778.00)** dentro del Programa del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas que fue aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), solicitada por el Gerente General del Instituto Nacional de Cooperativas de acuerdo con la integración establecida en el anexo de esta resolución;
- II. Se instruye a la Gerencia General, para que informe y remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación, para los efectos legales correspondientes. Esta resolución surte sus efectos inmediatamente;
- III. Se instruye a la Gerencia General para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes;
- IV. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---



MSc. Francisco José Pop Ac
Secretario del Consejo Directivo

Modificación Presupuestaria 02-2025
INTRA 2

Modificación Presupuestaria Número dos guion dos mil veinticinco del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, --INACOP-- por valor de **QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES 00/100 (Q.506,778.00)** que a continuación se detalla.

DEBITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		506,778.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	506,778.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	506,778.00	
	TOTAL DEBITO		506,778.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Asistencia Técnica y Capacitación a Cooperativas Activas		450,858.00
	2025-051-11-00-000-002-0101-11		
"0"	SERVICIOS PERSONALES	240,858.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	240,858.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	210,000.00	
189	Otros Estudios y/o Servicios	210,000.00	
	Zacapa, Región III		
	2025-051-11-00-000-002-1901		48,000.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	48,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		
	2025-051-11-00-000-002-0901		7,920.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	7,920.00	
111	Energía Eléctrica	7,920.00	
	TOTAL CREDITO		506,778.00

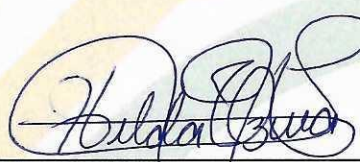
Justificación de la Modificación Presupuestaria

INTRA 2

La presente modificación presupuestaria se realiza con la finalidad de financiar el renglón 029, en la actividad presupuestaria No. 02 Asistencia Técnica y Capacitación a Cooperativas Activas. Derivado de las contrataciones que se realizarán como apoyo al Registro de Cooperativas y las sedes regionales del INACOP. Así mismo se financia el renglón de energía eléctrica de la región VI, derivado a pagos pendiente por cambio de sede.


Bilhan Estiven Vásquez García
Jefe de la Sección de Presupuesto en Funciones




Licda. Hilda Herminia Tziná López
Gerente Administrativo y Financiero en Funciones



Guatemala 26 de febrero de 2025

ACUERDO NÚMERO 047-2025-GG

EL Msc. FRANCISCO JOSÉ POP AC, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-.-----

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 82-78 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, "LEY GENERAL DE COOPERATIVAS" EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, SE CREO CON CARÁCTER DE ORGANISMO ESTATAL, DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, CUYAS ATRIBUCIONES COMPRENDEN PRINCIPALMENTE LA COORDINACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, PROPORCIONÁNDOLES ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS CONSTITUYEN UNA VALIOSA ALTERNATIVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PAÍS.-----

CONSIDERANDO:

QUE EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 3 INCISOS A), B) Y C) DEL DECRETO NÚMERO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ESTABLECE QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE CADA DEPENDENCIA PODRÁ AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS SEGÚN LOS CASOS CITADOS EN LOS INCISOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.-----

CONSIDERANDO:

QUE EN RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CD (31-2014-CD) EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASIFICADAS COMO INTRAS 2 MEDIANTE ACUERDO DE GERENCIA GENERAL, LA CUAL SERA APROBADA Y FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO.-----

POR TANTO:

ESTA GERENCIA, LUEGO DE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO INTRA DOS (02-2025 INTRA 2).-----

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. DAR POR AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025 INTRA 2, ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIENE POR OBJETO CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: MONTO DE LA MODIFICACIÓN: EL MONTO AUTORIZADO ES DE QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 526,778.00), DISTRIBUIDOS EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

DEBITO:

GRUPO / RENGLO N	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		506,778.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	506,778.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	506,778.00	
	TOTAL DEBITO		506,778.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLO N	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Asistencia Técnica y Capacitación a Cooperativas Activas		450,858.00
	2025-051-11-00-000-002-0101-11		
"0"	SERVICIOS PERSONALES	240,858.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	240,858.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	210,000.00	
189	Otros Estudios y/o Servicios	210,000.00	
	Zacapa, Región III		
	2025-051-11-00-000-002-1901		48,000.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	48,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		
	2025-051-11-00-000-002-0901		7,920.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	7,920.00	
111	Energía Eléctrica	7,920.00	
	TOTAL CREDITO		506,778.00

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADA A LOS INTERESADOS CORRESPONDIENTES. -----

DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - INACOP – EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO . -----

CÚMPLASE

Msc. Francisco Jpsé Pop Ac
Gerente General



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			27 2 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO	06-2025-CD		26	2	2,025	4
DIRECTIVO				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
00051-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-506,778.00	-506,778.00
TOTAL ==>		-506,778.00	-506,778.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200051-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	240,858.00	240,858.00
11200051-11-00-000-002-000-029-1901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	48,000.00	48,000.00
11200051-11-00-000-002-000-111-0901-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,920.00	7,920.00
11200051-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	210,000.00	210,000.00
TOTAL ==>		506,778.00	506,778.00

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria realizada con el objeto de redistribuir la disponibilidad del renglón 029, y financiamiento de energía eléctrica región VI Quetzaltenango
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	2	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION					
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)				27 2 2,025					
						DIA MES AÑO					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO				
2 RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO		06-2025-CD		26 2 2,025			4				
				DIA MES AÑO							
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-506,778.00		506,778.00	
0000 SIN ORGANISMO	-506,778.00		506,778.00	
0000		-506,778.00		506,778.00
TOTAL		-506,778.00		506,778.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-506,778.00	506,778.00
	ADMINISTRACIÓN	-506,778.00	506,778.00
TOTAL:		-506,778.00	506,778.00

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria realizada con el objeto de redistribuir la disponibilidad del renglón 029, y financiamiento de energía eléctrica región VI Quetzaltenango
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	2	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION			
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)				27 2 2,025			
						DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO		06-2025-CD		26 2 2,025			4		
				DIA MES AÑO					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-506,778.00	506,778.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-506,778.00	506,778.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-506,778.00	506,778.00
TOTAL:			-506,778.00	506,778.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO	-506,778.00	506,778.00
TOTAL:	-506,778.00	506,778.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria realizada con el objeto de redistribuir la disponibilidad del renglón 029, y financiamiento de energía eléctrica región VI Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	2	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION			
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)				27 2 2,025			
						DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO		06-2025-CD		26 2 2,025			4		
				DIA MES AÑO					
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA		EGRESOS		X INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria realizada con el objeto de redistribuir la disponibilidad del renglón 029, y financiamiento de energía eléctrica región VI Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION	
27 2 2,025	
DIA MES AÑO	

